



Riohacha, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE CONTRA EDUARDO ANTONIO BRICEÑO E INVERSIONES DEL CARIBE S.A.S. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2016-00149-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE:**

APRÚEBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de \$365.836.850,46, hasta la fecha 30 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c581267b50f40179f0e59b1b5833489308baae101f706ecb7072e4e775fe774b

Documento generado en 10/12/2020 06:00:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**